

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX y XI, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Primero 1, 2, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XLVIII, XLIX, L, LI y LII, 5, 6 y 9, Título Segundo Capítulo Primero 15, 18, 20, 23, y 25, Capítulo Segundo 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 66 y 68 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl; 8 Fracción VI y XXXIII, 48, 50 y 83 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2019.

El Gobierno Municipal, a través de la Coordinación General de Programas Sociales:

CONVOCA

A los alumnos y alumnas de nivel primaria y secundaria, inscritos en escuelas públicas dentro del territorio de Nezahualcóyotl y que sean habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl, a registrarse al programa:

“APOYO A ESTUDIANTES NIVEL BÁSICO”

Bajo los siguientes lineamientos:

EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

OBJETIVO GENERAL

Brindar una alternativa a los alumnos y alumnas de nivel primaria y secundaria, a través de un subsidio que contribuya a mejorar sus condiciones personales y que coadyuve como herramienta para la continuidad de sus estudios, aplicable durante el 2019.

TIPO DE APOYO

Se otorgará un apoyo económico que consiste en la entrega, a cada beneficiario, de \$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición, durante el ejercicio fiscal 2019.

REQUISITOS

1. Ser habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl.
2. Cursar el nivel Primaria o Secundaria en alguna escuela pública dentro del territorio del Municipio de Nezahualcóyotl.
3. Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.
4. **Para realizar el trámite deberá entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:**

Del Alumno:

- A) Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
- B) Acta de Nacimiento legible.
- C) Constancia de Estudios emitida por una institución pública del nivel primaria o secundaria del ciclo escolar 2019 – 2020, debidamente sellada y firmada.

Del Padre, Madre o Tutor del Alumno(a):

- A) Identificación oficial **VIGENTE** con fotografía del Padre, Madre o Tutores: Credencial para votar con domicilio en el Municipio de Nezahualcóyotl, Pasaporte o Cedula Profesional.
 - B) Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
 - C) Comprobante de domicilio actualizado dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl, no mayor a tres meses de antigüedad: Recibo del servicio de Luz, Telefonía Fija, Predial o Agua.
 - D) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado con homoclave.
 - E) Número telefónico celular Personal, con línea activa.
 - F) Documento oficial que acredite la tutoría del alumno, en caso de requerirse.
5. Llenar la Solicitud de Registro e Incorporación al Programa.
 6. Toda información y documentación será corroborada y verificada.

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto y equidad.
- B) En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.
- C) Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- D) Los establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Son derechos de los beneficiarios de los programas sociales los siguientes:
 - I. Recibir la información acerca de los programas y servicios que promueve la Secretaría y los Municipios; así como de aquellos que la federación aplique en la entidad;
 - II. Recibir por parte de los oferentes de programas sociales un trato oportuno, respetuoso y con calidad, asimismo, ser asesorado respecto a los mecanismos para acceder a los programas y alcanzar su desarrollo integral;
 - III. Solicitar su inclusión, participación y acceso en los programas sociales;
 - IV. Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus lineamientos generales y requisitos, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada; y
 - V. Presentar denuncias y quejas por el incumplimiento de esta ley.
- E) Posterior al término del proceso de registro se integrará el padrón de beneficiarios conforme al número de solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y

a la disponibilidad de los recursos, el cual podrá ser consultado en la página del H. Ayuntamiento: <http://www.neza.gob.mx/publicaciones.php>

DISPOSICIONES GENERALES

- I. Se verificará y validará domiciliarmente la información proporcionada por los solicitantes.
- II. Las Solicitudes de Registro e Incorporación al Programa serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.
- III. La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.
- IV. Las solicitudes o incidencias no previstas, incluidas las observaciones y sugerencias sobre la operación del Programa, serán resueltas por la Coordinación General de Programas Sociales.

REGISTRO DE LOS SOLICITANTES

- A) El padre, Madre o tutor del alumno(a) deberá realizar los trámites de registro de manera personal, y de acuerdo a la presente Convocatoria.
- B) Únicamente se beneficiará a un alumno(a) por familia.
- C) Todos los trámites del Programa son gratuitos; el llenado de la Solicitud de Registro e Incorporación no representa el ingreso al Programa.

DÍA Y LUGAR DE REGISTRO

21 de Octubre de 2019; en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs.

Centro Pluricultural “EMILIANO ZAPATA”.

Av. San Ángel, esq. San Bartolo, Col. Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Estado de México.

21 de Octubre de 2019; en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs.

Unidad Administrativa Zona Norte

Av. Central, esq. Av. 6, Col. Campestre Guadalupe, Nezahualcóyotl, Estado de México.

ENTREGA DE LOS APOYOS

- Se llevará a cabo posterior al registro, durante el mes de noviembre de 2019; serán notificados los beneficiarios.
- Las solicitudes de registro serán aprobadas conforme a la suficiencia presupuestal y el procedimiento de entrega de los apoyos.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO A ESTUDIANTES NIVEL BÁSICO”



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”